

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL Palacio de Justicia of. 609 **Ibague Tolima**

Ref: Ejecutivo SINGULAR

De: EDILBERTO PIRAGUA RICO

VS: FREDY FORERO

Rad. 73001402200620150046700

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO: Ibagué, 11 DE OCTUBRE DE 2021 – de conformidad con el Art. 110 del C.G.P. Hoy se fija en lista por el término de UN DIA la anterior liquidación de crédito que antecede a folios 40 presentada por la parte demandante. A partir del día hábil siguiente comienza correr el término de tres (3) días de traslado a la contraparte.

Secretario

DANIEL JORDAN LOZADA ABOGADO TITULADO U. NACIONAL

Laboral – Sucesiones
Divorcio católico – Civil – Familia
Ejecutivos - Separaciones

http://juzgado1civilyopal.jimdo.com/tabla-de-liquidacion-moratorios-y-corrientes/

SEÑORES DOCTORES
JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
E. S. D.

REFERENCIA: ejecutivo singular de EDILBERTO PIRAGUA RICO contra FREDY FORERO

RAFICACIO 7300-140-22-006-2015-00467-00

PRESENTO A SU CONSIDERACION, TRANSLADO Y APROBACION LIQUIDACION DEL CREDITO E INTERESES HASTA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2021.

EN MAYO 16 DE 2019 FUE APROBADO LA ANTERIOR. LIQUIDACION

CAPITAL\$2.500.000

INTERESES DE MORA AL 2.5% MENSUALES. DURANTE 23 MESES, DESDE MAYO 16 /2019 HATA ABRIL15 DE 2021 (2.500.000 x 2.5% MENSUAL (\$\$62.500x23) ----\$1.437.500

ATENTAMENTE

C.C. 2.888.256

T.P. 12-208 C.S.J.

